



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Vanessa Godoy Taborda, cc. 1.017.252.001
Demandado	Jeisson Arboleda Agudelo, CC. 1.033.338.220
Radicado	05001 31 10 014 2022 00020 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida a la dirección electrónica denunciada como correspondiente al demandado; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada aquélla el **28 de los corrientes**; el término del traslado transcurre del 1º de julio al 1º de agosto inclusive.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f8aa07e7f2e90449855a0a66bce56184ce90aeb282a2f0c00d590e9fa61eb2**

Documento generado en 30/06/2022 12:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>